"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1594----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).**

Asunción, 19 de agosto de 2011

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Provisión de Servicios de Internet a Unidades Zonales del SENACSA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita vía Resolución Ministerial, se declare desierto el citado Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; y se autorice la realización de un Segundo Llamado, (Exp. Nº SUOC11-000819), y

**CONSIDERANDO:** Que por Acta de Apertura de Sobres Nº 68 de fecha 09 de agosto de 2011, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente Acta, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas correspondientes al Llamado "Provisión de Servicios de Internet a Unidades Zonales del SENACSA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del PAMA.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: INFOCENTER S.A., NETVISIÓN S.A., TELECEL, CONSULTRONIC, PLANET S.A., RIEDER y CIA S.A.C.I., y OMNICOM S.A. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Cabe mencionar que no se ha presentado ninguna Oferta para realizar la apertura de las mismas.

Que según Informe de Evaluación Nº 51 de fecha 09 de agosto de 2011, entre otros, se reúnen el Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de evaluación del presente Llamado. La evaluación de ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

**2. PROCEDIMIENTOS**

**3. RECOMENDACIÓN**

**3.1.** Considerando que el presente Llamado se realiza bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, y de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30° que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, específicamente en el* ***Inciso c)****, que no se hubiera presentado oferta alguna"*, este Comité de evaluación recomienda declarar desierto el presente Llamado, por no haberse presentado ningún sobre conteniendo ofertas, para realizar las comparaciones legales, técnicas y económicas.

**4.2.** Por lo expuesto precedentemente, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaracion desierta y autorización para dar inicio al proceso del Segundo Llamado, mediante Resolución Ministerial y según la recomendación de la presente Evaluación.

MESA DE ENTRADA D.I.N.C.A.P.
Nº 4195 FECHA 23/08/11 HORA 10:00
FIRMA

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CON CONTRATO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).**



Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL SUOC Nº 131 de fecha 16 de agosto de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a la documentación obrante en autos y a la legislación mencionada corresponde declarar desierto el Llamado "Provisión de Servicios de Internet a Unidades Zonales del SENACSA", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del PAMA debiendo promulgarse la Resolución Ministerial a los efectos solicitados, y autorizar el inicio de un Segundo Llamado".

Que la SUOC, por proveído de fecha 17 de julio de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Declárase desierto el Llamado "Provisión de Servicios de Internet a Unidades Zonales del SENACSA", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

**Art. 2º.-** Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), iniciar los trámites correspondientes para realizar un Segundo Llamado.

**Art. 3º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ**
**MINISTRO**

**ES COPIA:**

**LOURDES KASSEM**
**Secretaria General**

**ECJ/lk/cem**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaria General